

## Los Grupos C de la AEAT merecen al menos, el mismo reconocimiento que los interinos

Hace ya días que sabemos que el Gobierno llevará a cabo la funcionarización del personal interino que lleve al menos cinco años en un mismo puesto de trabajo, sin necesidad de aprobar una oposición, y bajo el argumento de que el mérito y capacidad de este personal está sobradamente demostrado con el desempeño prolongado de su trabajo. Este acuerdo, que fue refrendado por UGT, CCOO y CSIF, plantea serias dudas sobre los principios constitucionales de “igualdad, mérito y capacidad” en el acceso a la función pública; por ello, desde algunas Administraciones ya han alertado que se han detectado lagunas y auguran problemas judiciales.

### Primer visto bueno a la norma para hacer fijos a los interinos de cinco años

PSOE y Unidas Podemos logran el apoyo de ERC y PNV para sacar adelante una medida que deberá ser ratificada por el pleno del Congreso

Por otro lado, las dos principales reivindicaciones de **UCESHA** son:

1. **La reclasificación directa del grupo C2 en el C1**
2. **La ocupación del grupo B del EBEP**

**Ambas medidas están suficientemente argumentadas y justificadas por:**

1. El desempeño eficaz/eficiente de las funciones y competencias que la AEAT nos viene asignando.
2. Por las características del trabajo de superior categoría que venimos cumpliendo día tras día.
3. Por la formación que venimos recibiendo a lo largo de nuestra carrera.
4. Por la experiencia que tenemos acumulada.

Pues bien, cada vez que hemos planteado estas 2 propuestas en la AEAT la mayoría social (SIAT-UGT-CCOO) nos han tachado de ilusionistas, vendehúmos y otras lindezas. Estos mismos sindicatos que dinamitan nuestros proyectos de progresión profesional en la AEAT sí consideran justo/legal que un interino **que no ha superado una oposición** deba tener una plaza fija en la Administración.

Tras el respaldo a los interinos, y por afinidad y similitud de conceptos, entendemos que estos sindicatos deberían estar dispuestos a apoyar la integración automática del Subgrupo C2 en el C1 y la creación del Grupo B en la AEAT, y su ocupación por el Subgrupo C1. Si no es así... ¿cuál es su excusa?

### **Ante esta contradicción se nos generan algunas dudas:**

1. ¿Se puede estar a favor de fraguar una solución política para convertir en funcionarios de carrera a aquellos que a lo largo de 5 años han desempeñado un puesto de trabajo y en contra de que quienes llevamos 5, 10, 15, 20, 30... años mal encuadrados y asumiendo funciones, competencias y responsabilidades de superior categoría??
2. ¿Los grupos C (C1+C2) de la AEAT no merecemos reconocimiento y consolidación profesional?

**El acuerdo Gobierno, PNV y ERC, refrendado por UGT, CCOO y CSIF, demuestra que si se quiere se puede.**

Sabemos que nuestras apuestas de futuro para el Grupo C de la AEAT, son mucho más ambiciosas que las del resto de sindicatos, pero este acuerdo demuestra que no son una quimera. **SON POSIBLES.**

Sería de ilusos, la historia lo avala, quien piense que van construirnos un futuro profesional al Grupo C aquellos que en 2023 seguirán llevando en su programa la reactivación del acuerdo de carrera: la misma y rancia mayoría social.

¿O es que todavía no han tenido tiempo de implementar sus proyectos y propuestas?

- ◆ **Si eres C2 y por las tareas que realizas diariamente crees que deberías estar en el grupo C1, eres UCESHA.**
- ◆ **Si eres C1 y por la experiencia tributaria que acumulas crees, como dice la normativa europea que deberías estar en el grupo B, eres UCESHA.**

**UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD**

[www.ucesha.es](http://www.ucesha.es)

[sindicato@ucesha.es](mailto:sindicato@ucesha.es)

Síguenos en  